**ESCA-DESUS CIA. LTDA.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

ESCA-DESUS CIA. LTDA.(ENERGIA Y SEGURIDAD CONSULTORES AMBIENTALES PARA DESARROLLO SUSTENTABLE), fue constituida en la República del Ecuador, en agosto 15 de 2003, y tiene como objeto principal el servicio privado de recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

*2.1* ***Declaración de cumplimiento*** – Los estados financieros de ESCA-DESUS CIA. LTDA., han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los estados financieros de ESCA-DESUS CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2014, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos (PCGA anteriores).

*2.2* ***Bases de preparación*** – Los estados financieros de ESCA-DESUS CIA. LTDA., han sido preparados sobre las bases del costo histórico.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

*2.3* ***Efectivo y bancos*** – Incluye el efectivo disponible, depósitos en bancos locales y del exterior.

*2.4* ***Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar*** – Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y registradas a su valor razonable e incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

*2.5* ***Inventarios*** – Son presentados al costo de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición incrementado por los gastos de nacionalización incurridos hasta la fecha del estado de situación financiera.

*2.6* ***Propiedades, planta y equipos*** – Son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

*2.6.1.* ***Métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales*** – El costo de propiedades, planta y equipos, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y métodos de depreciación son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| Rubros | Vida útil (en años) |
|---|---|
| Edificios e instalaciones | 20 años |
| Maquinarias y equipos | 10 años |
| Vehículos | 5 años |
| Equipos de computación | 3 años |

La Compañía no considera el valor residual de las propiedades, planta y equipos, para la determinación del cálculo de la depreciación.

***2.6.2. Retiro o venta de propiedades y equipos*** –La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo del rubro de propiedades, es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en los resultados del año.

***2.7 Deterioro del valor de los activos tangibles***–Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Durante el año 2013, la Compañía no ha identificado indicios de deterioros en sus rubros de activos.

***2.8 Préstamos con relacionadas***–Representan pasivo financiero con compañía relacionada, que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Estos préstamos se clasifican como pasivos no corrientes, excepto aquellos vencimientos inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifica como pasivos corrientes.

***2.9 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar***–Son registrados a su valor razonable.

***2.10 Impuestos*** –El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

***2.10.1 Impuesto corriente*** –Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario, al final de cada período.

***2.10.2 Impuestos diferidos***–Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. El activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la

Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía realiza la compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos, sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente al Organismo de Control Tributario.

***2.10.3 Impuestos corrientes y diferidos*** – Se reconocen como ingreso o gasto, y son registrados en los resultados del año, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados, ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados.

***2.11 Beneficios a trabajadores***

***2.11.1 Participación de trabajadores*** – La Compañía reconoce en sus estados financieros un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores sobre las utilidades de la Entidad. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

***2.12 Reconocimiento de ingresos*** – Los ingresos por venta de maquinarias y equipos, son reconocidos en los resultados del año en función de la transferencia del bien.

***2.12.1 Ingresos por intereses*** – Son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida estimada del instrumento financiero.

***2.13 Costos y gastos*** – Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

***2.14 Compensación de saldos y transacciones*** – Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

## 3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF PARA PYMES

Mediante Resolución No 06.Q.ICI.004 de agosto 21 de 2006, la Superintendencia de Compañías adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y dispone que estas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Mediante Resolución No ADM.08199 de julio 3 de 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica la resolución No 06.Q.ICI.004 de agosto 21 de 2006. De

conformidad con las Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre de 2008 y SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma ESCA-DESUS CIA. LTDA. aplicará las NIIF para PYMES, a partir de enero 1 de 2012, siendo el 1 de enero de 2011, la fecha de transición.

De acuerdo a lo antes indicado, la compañía definió como su período de transición a las NIIF para PYMES el año 2011, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero de 2011.

La aplicación de las NIIF para PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al ejercicio 2011.

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF para PYMES.

**Excepciones y exenciones a la aplicación retroactiva aplicadas por la compañía.**

**Estimaciones**

Las NIIF para PYMES establece que las estimaciones de la compañía, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en *las políticas contables), a menos* que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

La compañía no ha modificado ninguna estimación utilizada para el cálculo de saldos previamente reportados bajo PCGA anteriores, ni a la fecha de transición (enero 1 de 2011), ni para el primer período comparativo (31 de diciembre de 2011).

En lo referente a la provisión para la jubilación patronal, la compañía no la ha creado en virtud que se constituyó en el año 2008 y que la política establecida es de iniciar la provisión a partir del quinto año de labores del empleado.

**Uso del valor razonable como costo atribuido.**

- La exención de las NIIF para PYMES permite optar, en la fecha de transacción a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades, planta y equipo por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como costo atribuido en esa fecha. La NIIF para PYMES establece que la compañía podrá elegir utilizar una revaluación según PCGA anteriores de una partida de propiedades, planta y equipo, ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable al valor razonable o al costo, o al costo depreciado según las NIIF para PYMES.

La compañía, considerando el tipo de propiedades y equipo que mantiene, ha considerado el costo depreciado anterior, como costo atribuido a la fecha de transición, ya que éste es comparable con su costo depreciado de acuerdo a NIIF para PYMES.

**Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente.**

La exención de la NIIF para PYMES permite que en base a los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NIIF, la compañía realice la designación de sus instrumentos financieros reconocidos previamente de la siguiente manera:

- Un pasivo financiero (siempre que cumpla ciertos criterios) sea designado como un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.
- Un activo financiero sea medido como a valor razonable con cambios en resultados.
- Una inversión en un instrumento de patrimonio medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Adicionalmente, la NIIF para PYMES establece que si para la compañía es impracticable aplicar retroactivamente el método del interés efectivo o los requerimientos de deterioro de valor de los activos financieros, el valor razonable del activo financiero a la fecha de la transición a las NIIF será el nuevo costo amortizado de ese activo financiero.

La compañía al implementar NIIF para PYMES ha utilizado en su totalidad la exención antes descrita.

**Conciliación entre NIIF para PYMES y Principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.**

Dado la actividad y operaciones que desarrolla la compañía y el tipo de activos y pasivos que mantiene, en el proceso de implementación de NIIF no se han presentado discrepancias en entre los PCGA anteriores y las NIIF para PYMES, por lo que no existen ajustes que afecten el Patrimonio de los socios.

## 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

***Deterioro de activos*** – A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, la Administración analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que estos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable del activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Si el importe recuperable es inferior al valor neto en libros del activo o unidad generadora de efectivo, se constituye la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a los resultados integrales. Durante el año 2014, ESCA-DESUS CIA. LTDA. no ha reconocido pérdidas por deterioro en sus rubros de activos.

***Estimación de vidas útiles de vehículos, equipos de computación*** – La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.6.1

***Impuesto a la renta diferido*** – La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

***Valuación de los instrumentos financieros*** – La Compañía utiliza las técnicas de valuación para la medición del valor razonable de sus activos financieros y pasivos financieros que se basan, en la medida de lo posible, en datos observables del mercado.

## 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

| | … Diciembre 31,… | |
|---|---|---|
| | 2014 | 2013 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Cuentas por cobrar clientes | | |
| Relacionados | 0 | 0 |
| No relacionados | - | - |
| Otros, neto | 149.51 | 145.13 |
| Total | 149.51 | 145.13 |

## 6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

| | … Diciembre 31,… | |
|---|---|---|
| | 2014 | 2013 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Cuentas y documentos por pagar locales | 107.34 | 18.48 |
| Total | 107.34 | 18.48 |

## 7. IMPUESTOS

### *9.1 Activos y pasivos del año corriente*

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corriente es como sigue:

| … Diciembre 31,… | |
|---|---|
| 2014 | 2013 |

| | (en U.S. dólares) | |
|---|---|---|
| *Activos por impuestos corrientes:* | | |
| Crédito tributario en impuesto a la renta, IVA y otros | 145.13 | 149.51 |
| *Pasivos por impuestos corrientes*: | | |
| Retenciones en la fuente del impuesto a la renta por pagar e IVA, neto | 0 | 0 |

Al 31 de diciembre del 2012, activos por impuestos corriente incluye: crédito tributario en impuesto al valor agregado IVA por compras realizadas en ese periodo, y en impuesto a la renta por anticipo pagado.

### *9.2 Impuesto a la renta reconocido en los resultados*

El gasto del impuesto a la renta, que se reconoció al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, incluye lo siguiente:

| | 2014 | 2013 |
|---|---|---|
| | (en U.S. dólares) | |
| Gasto del impuesto corriente | 11.32 | 11.30 |
| Impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias | 0 | 0 |
| Total gasto de impuestos | 11.32 | 11.30 |

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|---|---|---|
| | (en U.S. dólares) | |
| Pérdida según estados financieros, antes de impuesto a la renta | 0 | 0 |
| Utilidad gravable | 0 | 0 |
| Impuesto a la renta causado **(1)** | 0 | 0 |
| Anticipo calculado **(2)** | 11.32 | 11.30 |

**(1)** De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución (23% para el año 2012).

**(2)** A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Para el año 2014, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US$ 11.32, sin embargo, no existe impuesto a la renta causado del año. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US$ 11.32, equivalente al impuesto a la renta mínimo.

### *9.3 Posición fiscal del impuesto a la renta*

Al 31 de diciembre del 2014, la posición fiscal del impuesto a la renta fue como sigue:

| | (en U.S. dólares) |
|---|---|
| Anticipo calculado **(2)** | 11.32 |
| Retenciones en la fuente año 2013 | ( - ) |
| Anticipado pagado de impuesto a la renta año 2014 | (11.32 ) |
| Crédito tributario de años anteriores | ( - ) |
| ISD año 2013 | ( - ) |
| Saldo a pagar | (0) |

***Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción*** – Con fecha diciembre 29 del 2010, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades

***Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado*** Con fecha noviembre 24 del 2011, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Los gastos relacionados con vehículos cuyo avalúo supera US$35,000, en la base de datos del SRI, serán no deducibles en la parte que supere el referido valor.

- La tarifa del ISD, se incrementó del 2% al 5%. Por presunción, se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de

Política Tributaria, y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

- Se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, que se grava en función del cilindraje y del tiempo de antigüedad de los vehículos.

## 8. PATRIMONIO

***11.1 Capital social*** – El capital social autorizado, está constituido por 2,820 acciones de valor nominal unitario de acciones de US$1.00 cada una. Todas ordinarias y nominativas.
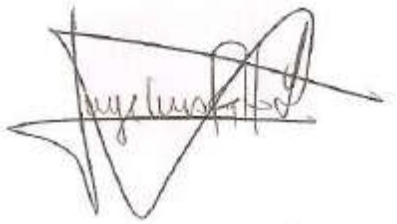
***11.2 Reserva legal*** – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.